



Asamblea General

Distr. general
16 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 133 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 21

Refugiados de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Una vida larga y saludable	3
Subprograma 2. Adquisición de conocimientos y capacidades	4
Subprograma 3. Un nivel de vida digno	5
Mandatos legislativos	7

* A/65/50.



Orientación general

21.1 El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se estableció dentro del sistema de las Naciones Unidas como órgano subsidiario de la Asamblea General en virtud de la resolución 302 (IV) de la Asamblea, con el mandato de prestar asistencia a los refugiados de Palestina. Desde que comenzó sus operaciones en 1950, el OOPS ha adaptado y mejorado sus programas para atender a las necesidades cada vez más complejas de los refugiados y proporcionarles un cierto grado de protección y estabilidad en medio del conflicto crónico de la región, con los recursos disponibles. El Organismo está dispuesto a seguir haciéndolo durante el bienio 2012-2013 de conformidad con el mandato trienal que recibe de la Asamblea.

21.2 El OOPS depende directamente de la Asamblea General. El asesoramiento y apoyo globales al Comisionado General en relación con los programas y actividades del Organismo están a cargo de la Comisión Asesora, integrada por 23 miembros, incluidos los representantes de los principales donantes del Organismo y los gobiernos de los países de acogida. En su resolución 3331 B (XXIX), la Asamblea decidió que los gastos correspondientes a los sueldos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financiarían a partir del 1 de enero de 1975 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, mientras durara el mandato de dicho Organismo.

21.3 La misión del OOPS es ayudar a los refugiados de Palestina a desarrollar su pleno potencial humano en las circunstancias difíciles en que viven, con arreglo a las metas y normas convenidas internacionalmente.

21.4 En el bienio 2012-2013, el OOPS procurará seguir reforzando la gestión y la prestación de servicios, centrándose en dar prioridad a la calidad de los servicios, el acceso a los refugiados más necesitados y su cobertura. Como parte de este nuevo enfoque de la planificación, el Organismo ha establecido tres objetivos de desarrollo humano: una vida larga y saludable, la adquisición de conocimientos y capacidades y un nivel de vida digno. La estrategia de mediano plazo del Organismo para 2010-2015 se centrará en avanzar hacia la consecución de estos objetivos y guiará sus operaciones en el bienio 2012-2013. El plan bienal del OOPS para el período 2012-2013 se presenta en el marco de dichos objetivos y es acorde con su estrategia de mediano plazo.

21.5 El OOPS aspira a alcanzar los tres objetivos mencionados manteniendo y mejorando la prestación de servicios de educación, salud, socorro, asistencia social y microfinanciación a los refugiados de Palestina inscritos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, población que se prevé ascenderá a 5 millones de personas en 2012.

21.6 Desde 2000, el Organismo presta asistencia de emergencia a los refugiados que se encuentran en situaciones de extrema necesidad en las zonas donde realiza sus operaciones como consecuencia de los conflictos armados, incluidas las operaciones militares, de las restricciones al acceso del personal humanitario y la prolongada penuria económica en el territorio palestino ocupado y el Líbano. Este programa de asistencia de emergencia proporciona servicios a más de 1,4 millones de refugiados cada año. El OOPS mantendrá esos servicios mientras sea necesario y, con carácter excepcional y como medida temporal, continuará prestando servicios a personas no refugiadas que se encuentren actualmente desplazadas y sigan teniendo una gran

necesidad de asistencia, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 2252 (ES-V) y más recientemente en su resolución 64/88.

21.7 El OOPS proseguirá también sus esfuerzos por incorporar la perspectiva de género y atender las necesidades de los niños refugiados y los grupos vulnerables, y por seguir perfeccionando las iniciativas de protección, programación, operación y promoción, y lograr de esa forma el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, las normas internacionales de derechos humanos, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y otros instrumentos internacionales aplicables.

21.8 El OOPS depende casi por completo de las contribuciones voluntarias para ejecutar sus programas. Por eso hace frente no solo a una insuficiencia crónica de fondos, sino también a profundas incertidumbres con respecto a su financiación debido a la inestabilidad política y económica. A ese respecto, el Organismo seguirá tratando de conseguir los recursos adicionales que necesita para mejorar la calidad de los servicios que presta a los refugiados, manteniendo al mismo tiempo una gestión eficiente y la flexibilidad operacional necesarios para responder a la perturbación imprevista de la vida y el sustento de las comunidades de refugiados de Palestina.

Subprograma 1

Una vida larga y saludable

Objetivo de la Organización: proteger, preservar y promover la salud de los refugiados de Palestina

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Acceso universal a servicios integrales y de buena calidad de atención primaria de la salud	a) Menor tasa de prescripción de antibióticos
b) Protección y promoción sostenida de la salud familiar	b) Mantenimiento de la tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos)
c) Prevención y control de las enfermedades	c) i) Mantenimiento de la tasa de inmunización de las enfermedades que se pueden prevenir mediante la vacunación ii) Mantenimiento del porcentaje de viviendas con conexión a la red de abastecimiento de agua iii) Mayor porcentaje de viviendas con conexión al sistema público de alcantarillado

Estrategia

21.9 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

a) Mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios de atención primaria de la salud a fin de cumplir las normas internacionales de acuerdo con las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

b) Centrarse en las medidas preventivas compartiendo y adoptando las mejores prácticas, ampliando la colaboración con los interesados y, en función de la disponibilidad de recursos financieros, invirtiendo en el desarrollo de la capacidad;

c) Realizar un análisis sistemático de las cuestiones de género, integrar en los servicios un enfoque que tenga en cuenta la perspectiva de género y diseñar intervenciones destinadas a incrementar el acceso a los grupos vulnerables y quienes tienen necesidades sanitarias específicas;

d) Mantener unas condiciones ambientales aceptables en los campamentos de refugiados, incluidos unos sistemas adecuados de abastecimiento de agua, saneamiento y alcantarillado, directamente o en colaboración con las entidades municipales asociadas. Esto se logrará con medidas de prevención y mantenimiento, especialmente con la inmunización contra las enfermedades para las que existen vacunas, la vigilancia de las enfermedades, la investigación de los brotes y el control de la tuberculosis, y el funcionamiento y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua y el sistema de saneamiento, directamente o en colaboración con las entidades municipales asociadas.

Subprograma 2

Adquisición de conocimientos y capacidades

Objetivo de la Organización: atender las necesidades educativas básicas de los refugiados de Palestina, en particular de los niños y los jóvenes, y mejorar sus oportunidades de educación

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Acceso y cobertura universales de la enseñanza básica	a) i) Menor tasa de deserción escolar entre los alumnos del ciclo de enseñanza elemental ii) Menor tasa de deserción escolar entre los alumnos del ciclo de enseñanza preparatoria
b) Mejor calidad y resultados educativos en comparación con las normas establecidas	b) Mayor variación porcentual de la puntuación media obtenida por los estudiantes en las pruebas de Seguimiento de los Resultados del Aprendizaje

Estrategia

21.10 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Asegurar en todo momento el acceso a las oportunidades de enseñanza básica en las escuelas del Organismo para todos los niños;
- b) Diseñar y aplicar estrategias e iniciativas destinadas a los niños con necesidades educativas especiales y a los que están en riesgo de abandonar la escuela;
- c) Fomentar las relaciones de trabajo con los ministerios de educación de los países de acogida y recurrir en mayor medida a la asociación con otros proveedores de servicios;
- d) Mantener un entorno que facilite el aprendizaje mejorando la calidad de los maestros, modernizando los equipos, las herramientas y el material didáctico y rehabilitando las escuelas inservibles, en función de los recursos disponibles;
- e) Asegurar que se mantiene la paridad de género en las escuelas del OOPS;
- f) Analizar los datos sobre los resultados educativos recabados por medio de pruebas sistémicas e incorporar las conclusiones en intervenciones destinadas a las escuelas y los alumnos con un bajo rendimiento;
- g) Aprovechar la oportunidad para innovar y utilizar nuevos enfoques que mejoren la calidad y el acceso, incluso incrementando la eficiencia en la ejecución de programas y promoviendo la vinculación entre las escuelas y las comunidades.

Subprograma 3 Un nivel de vida digno

Objetivo de la Organización: mejorar el nivel de vida de los refugiados de Palestina y promover sus derechos mediante la prestación de servicios a los pobres y los vulnerables

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|--|
| a) Reducción de la pobreza de los refugiados de Palestina más pobres | a) Mayor proporción de pobres que están en la miseria incluidos en la red de protección social del OOPS |
| b) Servicios financieros inclusivos y mayor acceso a los sistemas de crédito y ahorro | b) i) Mayor cuantía de los préstamos desembolsados
ii) Mayor número de préstamos desembolsados |
| c) Mejores conocimientos especializados y mayor acceso al empleo para los refugiados de Palestina | c) Mayor tasa de empleo de hombres y mujeres licenciados en un plazo de 12 meses después de la finalización de sus estudios |
| d) Desarrollo sostenido de los campamentos y modernización de las infraestructuras deficientes y las viviendas insalubres | d) Mayor número de familias de refugiados alojadas en viviendas insalubres que mejoran sus condiciones de vida (sin contar los alojamientos de emergencia de Gaza) |

- | | |
|---|---|
| e) Salvaguardia y promoción de los derechos de los refugiados de Palestina | e) i) Mayor porcentaje de intervenciones del OOPS sobre cuestiones relacionadas con los derechos que provocan una respuesta positiva de las autoridades
ii) Mayor grado de cumplimiento de las normas de protección del OOPS |
| f) Fortalecimiento de la capacidad de los refugiados para diseñar y prestar servicios sociales sostenibles en sus comunidades | f) Porcentaje de organizaciones comunitarias que aumentan su grado de cumplimiento |
| g) El registro de los refugiados de Palestina y su idoneidad para recibir los servicios del OOPS se establece con arreglo a las normas internacionales aplicables | g) Mayor porcentaje de nuevas inscripciones que cumplen las normas del OOPS |
-

Estrategia

21.11 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Adoptar un enfoque basado en la pobreza para mejorar la selección de los beneficiarios y la cobertura de los servicios del Organismo, ayudando a los refugiados más pobres a satisfacer sus necesidades básicas;
- b) Mejorar las prácticas, reforzar las asociaciones y promover la coordinación interna de la red de protección social del Organismo y los programas de emergencia;
- c) Asegurarse de que las actividades basadas en el género y en los derechos se incorporan a las intervenciones del Organismo mediante iniciativas destinadas a las mujeres, los discapacitados, los jóvenes y otros grupos vulnerables;
- d) Crear sistemas financieros inclusivos que sean autosuficientes en su funcionamiento y sirvan a los más vulnerables, especialmente a las mujeres, los jóvenes y los pobres, ampliando el alcance de la microfinanciación y diversificando la gama de productos;
- e) Mejorar la formación profesional y técnica para ayudar a los refugiados a tener acceso a empleos decentes y productivos adaptando los cursos impartidos para adecuarlos mejor a las exigencias del mercado de trabajo y haciendo un uso más eficiente de los servicios e instalaciones existentes;
- f) Rehabilitar las viviendas extremadamente insalubres, identificando a los refugiados más vulnerables como prioridad y centrándose en adecuar las viviendas en peores condiciones a las normas mínimas. Se adoptará un enfoque con dos perspectivas: la integración de la rehabilitación de viviendas en los planes generales de mejora de los campamentos y la rehabilitación prioritaria de las viviendas en peores condiciones;
- g) Desarrollar y reforzar una red de contactos a todos los niveles con las autoridades pertinentes y comunicar a estas autoridades de forma sistemática los casos concretos de violaciones de los derechos de los refugiados de Palestina;

h) Defender los derechos de los refugiados de Palestina a nivel bilateral y multilateral y con el fin de cumplir los aspectos relevantes del derecho internacional;

i) Fortalecer la capacidad institucional de las organizaciones dirigidas por los refugiados para promover y facilitar la acción comunitaria;

j) Respetar las normas internacionales aplicables en lo que se refiere al registro y la determinación de la idoneidad para recibir los servicios del OOPS.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|-------------|---|
| 302 (IV) | Ayuda a los refugiados de Palestina |
| 2252 (ES-V) | Asistencia humanitaria |
| 3331 (XXIX) | Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente |
| 64/87 | Asistencia a los refugiados de Palestina |
| 64/88 | Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores |
| 64/89 | Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente |
-